Hispania, 11 de diciembre de 2023.

Señora
YOLIMA VAN STRAHLEN VEGA
Rep. Legal CONCRELLANTAS S.A.S
NIT- 900.686.590-2
Email: Fernando.delvalle@eurollantas.com.co
Telefono 3227022
Calle 44 A 68ª86
Medellin, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **MC-068-2023.**

Respetada señora,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HISPANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Representado Legalmente por la alcaldesa LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA identificada con c.c. 21.556.736, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Hispania – Antioquia.

CONTRATISTA: CONCRELLANTAS S.A.S con NIT- 900.686.590-2 representada legalmente por la señora YOLIMA VAN STRAHLEN VEGA identificada con cedula de ciudadanía 66.979.398

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA.

CDP: Este contrato estará soportado con el CDP Nº 00479 de 2023.
EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El valor estimado para el presente proceso de contratación es el equivalente a VEINTICINCO MILLONES 00/100 PESOS M/L ($25.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES, haciendo igualmente claridad que se tendrá en cuenta para la evaluación únicamente los ítems establecidos referentes a las intervenciones ya definidas dentro del estudio del sector y estimadas en un total de DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE 00/100 PESOS M/L ($17.085.812,00), toda vez que el ítem 35 del presupuesto oficial estará destinado para llevar a cabo las acciones de intervención con posterioridad a la valoración y cuantificación respectiva previa aprobación de la supervisión asignada durante la ejecución del objeto contractual en miras a garantizar la conservación y funcionamiento del parque automotor propiedad del Municipio de Hispania para el cual se dispone de un total de SIETE MILLONES CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 PESOS M/L ($7.914.188,00), tipificándose de esta manera como una bolsa de recursos consumible, cuyo monto podrá posiblemente aumentar posterior a la selección de la oferta más favorable.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Hispania, autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso se realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para cada pago se debe presentar factura, informe de ejecución de las actividades, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Hispania del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de octubre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

En concordancia con la naturaleza y tipología del contrato, así como de la cuantía misma estimada para la contratación de los bienes y servicios requeridos, se procede a mencionar de manera siguiente la tipificación predominante del riesgo existente que alude a la ejecución del alcance en los respectivos estudios, y para el cual se hace la clasificación

correspondiente que busca reducir o mitigar, dentro de la medida de lo posible, la baja probabilidad de ocurrencia del mismo como se muestra en la matriz de riesgo adjunta al presente estudio.

Con ocasión al objeto, la cuantía, la naturaleza, los riesgos analizados y las características del contrato a ejecutar, y conforme a lo establecido tanto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como a la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario que el CONTRATISTA otorgue póliza que contenga el amparo de cumplimiento del contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

AMPARO	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Cumplimiento del contrato	Será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y ocho (08) meses más o hasta su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más posterior al recibo a satisfacción por parte del Municipio de Hispania.
Calidad del Servicio	Será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual a seis (6) meses posteriores al recibo a satisfacción por parte del Municipio de Hispania.

Dichas garantías se constituirán para el presente proceso para las cuales se exigirá incluir al Municipio de Hispania como beneficiario de las mismas, y en los porcentajes previamente establecidos dentro de la normatividad aplicable, las cuales deberán ser como mínimo consecuentes con los montos, vigencias y amparos establecidos dentro de la normativa que lo reglamenta, en especial conforme a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Hispania, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-068-2023.

Dada en Hispania, Antioquia, a los once (11) días de diciembre de 2023.

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal